

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de enero dos mil veintidós (2022).

AUTO:	081
RADICADO:	050013110004 2019 00913 00
PROCESO:	REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE:	ALEJANDRO TOBÓN GÓMEZ
DEMANDADA:	ISABEL CRISTINA CATAÑO CORREA
INFANTE:	M.T.C.
DECISIÓN:	ACLARA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVIDENCIA ANTERIOR: Sentencia N.º 180.

Se observa que por un error en la plataforma del sistema de firma electrónica se imprimió en el Acta de la Audiencia donde se emitió la Sentencia N.º 180 por Despacho el día 06 de agosto de 2021, la firma de la titular de este despacho: ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA con la anotación de suscribirse como Juez del **Juzgado 004 Municipal Penal**, cuando realmente se trata de la titular del **Juzgado 004 de Familia de Medellín**, por lo anterior, se hace la precisión a través del presente auto y se impone firma electrónica a esta providencia para que haga parte integral de la misma.

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Acta de Audiencia donde se emitió la sentencia N.º 180, proferida por este Despacho el día 06 de agosto de 2021, e indicar que el cargo de la persona que firmó el acta, es el siguiente:

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ 4 DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

SEGUNDO: REMITIR copia de esta providencias aclaratoria a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f366f5047e398aeefe5864085525b75b8557251abb0ef1420ec542ca9689a8e4**
Documento generado en 21/01/2022 10:59:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>